

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 31 DE ENERO DE  
2013 (Nº 2 /2013 ).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Torres Estornell

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García

D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno

D. Longinos Castro Sanchez

**SRA. SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**SR. INTEVENTOR**

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 31 de Enero de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria de fecha 17 de Enero de 2.013. (nº 1/2.013).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, el **Sr. Lopez de Sande (G.M.S.)** manifiesta que en el punto final no aparece, cuando se hace la propuesta de que si fuese a cuatro o cinco años, el partido socialista estaría dispuesto a votar a favor y que se podría reflexionar; no apareciendo la respuesta que dio el Sr. Gómez Castro, en relación a que los márgenes de la empresa no serían suficientes, ósea el beneficio de la empresa.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que la ley dicta que se recoja en las actas las opiniones sintetizadas de los asistentes, es decir, se debe transcribir de forma sucinta lo que se debate. Sin embargo, en este Ayuntamiento se transcribe todo, y como es evidente, “algo” de todo lo que se dice, se ha podido pasar. No obstante, se plasmará la observación formulada en la presente acta.

Y sin formular más observaciones por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de los miembros presentes, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión del Pleno de la Corporación **nº 1 de 17 de Enero de 2.013**; procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS “HNOS. CLEMENTE”**

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada el día 11 de Enero de 2.013.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de Enero de 2.013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la dicha ordenanza fiscal reguladora, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de Enero de 2.013.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y con 9 votos a favor (8 PP y 1 IU) y 4 abstenciones (PSOE), y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de atención en el Centro Municipal de Mayores “Hnos Clemente” en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Castro Sanchez (G.M.IU)** considera que en esta situación de recortes de prestaciones públicas, la ordenanza debe garantizar que la tasa que se imponga sea en función de la renta personal de los mayores, ya que las pensiones no están “*boyantes*”. Asimismo, cree que este tema debe estar “*bien atado*”, y que sea en función de la renta de cada persona mayor; aunque en el art. 4 se reconoce que se hará previa petición del interesado, no sabe cómo será la realidad del asunto.

En todo caso, habría que dejar claro qué van a poder adquirir las personas mayores con las actuales rentas, ya que no se sabe qué pasará con los servicios públicos en un futuro inmediato.

En cuanto a su aprobación, su voto es favorable para que el servicio salga adelante, ya que le parece muy bien que se ponga en marcha y se den más prestaciones a los mayores; no obstante, le preocupa el tema de las rentas y lo que se debería pagar.

El Sr. **Lopez de Sande (G.M.S.)** manifiesta que ellos utilizan el mismo argumento que el Sr. Castro Sanchez, y aunque su voto no es decisivo para la aprobación de la ordenanza; si éste lo fuera, los precios serían diferentes y la elaboración de la misma se hubiera echo de otra manera.

Por otra parte, aunque se apruebe la ordenanza, independientemente del voto que el grupo socialista emita, en ningún caso quieren entorpecer con su voto la ordenanza. No obstante, en esta época de crisis, el Ayuntamiento debe “ *echar una mano*” a los más desfavorecidos.

La Sra. **Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que el Equipo de Gobierno ha considerado esta ordenanza muy importante, porque regula la Residencia de Ancianos, y en donde se va a incluir tres modalidades diferentes: las plazas de la Residencia, un servicio novedoso de Estancias Nocturnas y el servicio del Centro de Estancias Diurnas.

Por otra parte, manifiesta que es un gran compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha convenir 33 plazas de residentes como están ahora mismo, más 7 en servicios de estancias nocturnas, donde la gente no tendría que pagar nada. En definitiva, tenemos 40 plazas, estos precios serían para las 4 plazas que se quedaría el Ayuntamiento, es decir, no sería generalizar estos precios para todos los residentes, sino que sería para las plazas privadas, que no están conveniadas. Y como ha dicho el Sr. Castro Sanchez, siempre está la excepción que se hará previa solicitud del interesado, una vez vista su situación socioeconómica se podrían reducir esas tasas. En resumen, esta tasa sería para las plazas que no están conveniadas, que son 4 en el servicio es estancias nocturnas y 3 en el servicio de estancias diurnas, las demás se quedarían igual.

El Sr. Castro Sanchez, en su segundo turno de palabra dice que él no está haciendo crítica a la ordenanza, pero lo que quiere es que la gente con menos recursos pueda acceder al servicio.

Por otra parte, pregunta si no se ha planteado el tema de comida a domicilio desde la Residencia, ya que como va a estar terminado el Centro de Estancias Diurnas... Además, el anterior equipo de gobierno estuvo viendo las posibilidades, pero no se hizo nada porque la obra no estaba terminada. Lo importante sería plantear, y en su caso instaurar la comida a domicilio.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando sepamos que empresa viene y las ganas de trabajar, se le podría ofrecer este servicio y hablar con ellos.

El Sr. Lopez de Sande, en su segundo turno de palabra expone que lo “bonito de la democracia” es que a pesar de la alternancia política, unos servicios proyectados creados y “a punto de caramelo” de ponerse en funcionamiento por el partido socialista; venga ahora el Partido Popular y recoja lo ya hecho.

Asimismo, el Partido Socialista quería conveniar todas las plazas, en principio las del Centro de Estancias diurnas iban a estar todas con varios servicios: peluquería, podología, terapia ocupacional, fisioterapia... Considera que está bien que esto sea fruto de una continuidad, pero se tenía que haber puesto antes “en marcha”.

Por último, manifiesta que el partido socialista no quiere obstaculizar la labor del gobierno, y aunque no están en contra de la ordenanza, su voto no es decisivo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que tienen razón en que la mayor parte del Centro de Estancias Diurnas estaba hecho, pero en Comisión de Urbanismo se explicó que el Equipo de Gobierno ha tenido que realizar una serie de obras ya que la zona de servicios comunes no cumplía con la normativa. Es cierto que no es una obra de la envergadura anterior, pero el Centro no estaba completamente preparado ni cumplía con la normativa, por tanto eso sí lo ha hecho el Partido Popular.

Asimismo, cree que todos tenían que alegrarse de que haya por fin un Centro de Estancias Diurnas en Moral de Calatrava.

### **TERCERO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PISTAS DEL ANTIGUO COLEGIO “AGUSTIN SANZ” DE MORAL DE CALATRAVA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se han realizado una serie de obras en las pistas del antiguo colegio “Agustin Sanz”, siendo el objetivo del presente reglamento, dictar unas normas de uso de las pistas, las cuales van a ser gratuitas, y el cual se trató en Comisión de Deportes.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de Enero de 2.013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de dicho reglamento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y con 9 votos a favor (8 PP y 1 IU) y 4 abstenciones (PSOE), y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las pistas del antiguo colegio “Agustin Sanz” en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) dice que le surge la duda de que quién va a regular que estén uno u otros en las pistas, siendo preocupante que no haya nadie que allí regule la situación; ya que si hay un grupo de chicos jugando y llegan otros cómo se va a regular.

La **Sra. Sancho Felipe, Concejala delegada de Deportes (G.M.P.)** responde que eso no se puede controlar, quien entra y quien no a las pistas.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que en el pabellón hay quien controle.

La **Sra. Sancho Felipe** responde que en el Pabellón es diferente.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que quizá si sea diferente, pero el uso de las pistas puede llevar a enfrentamientos de los que allí estén en un momento determinado.

La **Sra. Sancho Felipe** que se podría asemejar a las pistas de un parque, que entra quien quiera.

El **Sr. Molina Mecinas** niega rotundamente esa afirmación y dice que si no se controla la entrada, al final pueden generarse problemas; ya que los grandes pueden “meterse” con los más pequeños.

La **Sra. Sancho Felipe** contesta los problemas pueden generarse igual que si estás en un parque, coges un columpio y esta ocupado. No obstante, hay tres pistas para jugar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Equipo de Gobierno puede tener el compromiso de que la policía abra y cierre, pero no se puede tener allí una persona para que controle las horas. De todas formas, con tres pistas y un pabellón no cree que se generen problemas.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que una solución podría ser que los muchachos solicitaran el uso de las pistas un día antes.

La **Sra. Sancho Felipe** responde que a efectos de previsión estaría bien, pero tampoco puedes controlar a la hora que entran o salen.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que al ser un servicio novedoso ya se controlará su funcionamiento, y si surgieran problemas ya se resolverían o se buscarían otras alternativas.

#### **CUARTO.- INICIACION DEL EXPEDIENTE DE DESVIO DE CAMINO PUBLICO RURAL DENOMINADO “CASA DE LA CAÑADA”.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de un asunto que a pesar de estar dictaminado favorablemente por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, faltaban en el mismo una serie de requisitos, que la Sra. Secretaria va a explicar jurídicamente.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la solicitud presentada por D. Javier Casado Alvarez en representación de Morteros y Aridos Especiales, en donde solicita el desvío de camino rural “Casa de la Cañada” y modificar su trayectoria así como el arreglo de las cunetas.

Visto que el 11 de noviembre del 2011 se dictamino favorablemente iniciar el expediente del desvío, se ha comprobado desde esta Secretaría de mi cargo que, habiendo comprobado la documentación y trámites obrantes en el expediente, éste debe iniciarse solicitando y evacuando los preceptivos informes técnicos; los cuales no constan en el expediente; así como solicitar la nota simple que acredite la titularidad de dichos bienes; procediendo posteriormente a la alteración de la calificación jurídica de los mismos mediante su desafectación, y posterior afección pública como camino rural.

Y el Ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y considerando lo establecido en la normativa de aplicación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:** Que por el Negociado de Secretaría se inicie, si procede, una vez emitidos los informes técnicos preceptivos, el desvío de camino publico rural denominado “Casa de la Cañada”.

#### **QUINTO.- INICIACION DEL EXPEDIENTE DE DESVIO DE TRAZO DE CAMINO QUE DISCURRE POR DELANTE DE LA “CASA DE VENTAS”**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que este asunto es igual que el tratado en el punto anterior, el cual esta dictaminado favorablemente por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, pero faltan una serie de requisitos, que la Sra. Secretaria va a explicar jurídicamente.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la solicitud presentada por D. Pilar Barnuevo Vigil de Quiñones en donde solicita el desvío de camino rural cuyo trazado pasa por delante de la “Casa de Ventas” y modificar su trayectoria.

Visto que el 8 de Enero de 2.013 se dictamino favorablemente iniciar el expediente del desvío, se ha comprobado desde esta Secretaría de mi cargo que, habiendo comprobado la documentación y trámites obrantes en el expediente, éste debe iniciarse solicitando y evacuando los preceptivos informes técnicos; los cuales no constan en el expediente; así como solicitar la nota simple que acredite la titularidad de dichos bienes; procediendo posteriormente a la alteración de la calificación jurídica de los mismos mediante su desafectación, y posterior afección pública como camino rural.

Y el Ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y considerando lo establecido en la normativa de aplicación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:** Que por el Negociado de Secretaría se inicie, si procede, una vez emitidos los informes técnicos preceptivos, el desvío de camino publico rural cuyo trazado pasa por delante de la “Casa de Ventas”.

#### **SEXTO.- MODIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.**

**VISTA** la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 21 de Junio de 2.011, en el cual propone lo siguiente:

“Considerando que la sesión extraordinaria organizativa de 21 de Junio de 2.011 y en sesión ordinaria de 3 de Octubre de 2.011 se aprobó el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Habida cuenta de las reestructuraciones realizadas en el Equipo de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Regimen Local y el art. 38 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986 de 26 de Noviembre y demás normas concordantes, el Grupo Municipal del Partido Popular hace la siguiente **PROPUESTA:**

Modificar algunos de los representantes de los órganos colegiados (C.P. Agustin Sanz, C.P. Manuel Clemente, Consorcio R.S.U. y Consorcio Emergencia), quedando tal y como queda a continuación:

#### **- CONSEJOS ESCOLARES.-**

##### **Instituto Enseñanza Secundaria “Peñalba”**

Titular: Francisca Lopez Garcia

Suplente: Manuel Torres Estornell.

##### **C.P. Agustín Sanz.**

Titular: Rocio Zarco Troyano

Suplente: Manuel Torres Estornell.

##### **C.P. Manuel Clemente.**

Titular: Micaela Moreno Vega

Suplente: Juan Jose Gomez Castro.

#### **- CONSORCIO R.S.U.-**

Titular: Rocio Zarco Troyano

Suplente: Eva Mª Sancho Felipe.

#### **- CONSORCIO SCIS (EMERGENCIA).-**

Titular: Rocio Zarco Troyano

Suplente: Eva Mª Sancho Felipe.

#### **- CONSORCIO DEL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CAMPO CALATRAVA.-**

Titular: Manuel Torres Estornell..

Suplente: Rocio Zarco Troyano.

**- MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL JABALÓN.-**

Titular: Manuel Torres Estornell

Suplente: Rocio Zarco Troyano.

**- CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCOMBRERA Y RESTOS DE OBRA, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO Y OTROS Y DEL SERVICIO DE HIDATIDOSIS DE LAS COMARCAS DE MONTIEL Y CALATRAVA.**

Titular: Manuel Torres Estornell

Suplente: Rocio Zarco Troyano

**- Asociación de Desarrollo “CAMPO DE CALATRAVA”**

Titular: Manuel Torres Estornell.

Suplente: Rocio Zarco Troyano.

**-ASOCIACION TIERRAS DE LIBERTAD**

Titular: Manuel Torres Estornell

Suplente: Rocio Zarco Troyano

Tras haber quedado designados los representantes de la Corporación en órganos colegiados, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, **APRUEBA:** el cambio de integrantes de los representantes de la Corporación en órganos colegiados en los términos propuestos por el Sr. Alcalde-Presidente.

**SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, manifiesta que en la Comisión de Hacienda se dijo que era necesario solicitar una línea de crédito por importe de 500.000 €, para lo cual se pidieron distintas ofertas a entidades bancarias de Moral de Calatrava y a BBVA, de las que se presentaron 5 ofertas; y tras comprobar las mismas por el Sr. Interventor se emitió informe, siendo la más ventajosa la presentada por Caja Castilla La Mancha,

En **2º lugar**, expone que hace unos meses se inició el expediente de modificación puntual nº 1/2010 de las normas subsidiarias en suelo rústico en Moral de Calatrava, la cual consistía en pasar de los 25.000 metros actuales a los 10.000 metros para poder construir, en definitiva, aplicar en el municipio lo que establece la normativa urbanística autonómica; por tanto, se informa que hace dos o tres días se recibió el último informe sectorial favorable, siendo el siguiente paso la aprobación inicial de la modificación puntual para remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

En **3º lugar** informa que se están llevando a cabo todas las actuaciones para que los edificios públicos cumplan con la señalización y normativa de incendios, emergencias, salidas... las cuales fueron informadas por la empresa de riesgos laborales.

En **4º lugar**, manifiesta que el arquitecto del Ayuntamiento ha pedido la compatibilidad profesional, ya que en ciertos municipios había problemas porque al ser un técnico del Ayuntamiento, el Colegio de Arquitectos pedía la compatibilidad de éste para trabajar en el Ayuntamiento y realizar trabajos fuera. Por ese motivo, el arquitecto solicitó un informe sobre compatibilidad en su puesto de trabajo, pero no existe la incompatibilidad, ya que es una empresa externalizada, no personal de este Ayuntamiento; por tanto, es compatible el desempeño de ambas actividades.

En **5º lugar**, informa que a pesar de que el resto de fuerzas políticas lo saben, existe la problemática con la Policía Municipal, ya que debido a la baja y a la excedencia de dos policías, hay determinados turnos que no se pueden cubrir, pero por otro lado, no se puede obligar a que un trabajador realice horas extraordinarias, siendo respetable su postura.

Asimismo, con la nueva legislación, se han reducido el número de días de asuntos propios y de antigüedad, por lo que con la plantilla actual se cubrirían casi todos los servicios en Moral de Calatrava, pero al existir un policía de baja, nos impide cubrir todo el servicio. No obstante, es sabido que por el Equipo de Gobierno se quiere solucionar el problema, y aunque no es el turno de preguntar, ofrece a los portavoces la posibilidad de preguntar sobre el tema.

El Sr. **Castro Sanchez (G.M.P.)** manifiesta que hay que ser consciente de que el servicio no se está cubriendo las 24 horas, y es sabido que subyace la idea de una reivindicación laboral, por tanto habría que hablar

con ellos y ver si lo que piden se puede solucionar. Lo que si es cierto, es que hay cierta inseguridad, ya que en treinta años de democracia nunca se ha tenido el servicio de policía sin cubrir.

Por otro lado, habrá que solventar el problema de fondo que existe, y si la vía tiene que ser la del diálogo, que así sea, pero no se puede dar “por hecho” que al tener un policía de baja se quede el servicio sin cubrir las 24 horas, por lo que este tema es preocupante. Por tanto, insiste en llegar a un acuerdo con ellos ya que la reivindicación laboral está “*en medio*”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la reivindicación laboral viene de mucho tiempo atrás, pudiéndose casi afirmar que es “*histórica*”, pero casualmente sale ahora.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que él era conocedor de que hace algunos años se llegó a un acuerdo con la Policía Municipal, y los que estaban esos años lo saben, por tanto, creía que con aquel acuerdo se cerró el tema. Al parecer, se han tenido que aumentar las horas laborales para que se haya dado lugar a un nuevo debate, y sobre todo lo relativo al anexo del acuerdo marco.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que aquí se puede abrir la mesa de negociación, pero nos cuesta 25.000 o 30.000 € más al año, por tanto, por mucha negociación que haya no va a existir otro tema que el reconocimiento en euros de los festivos...pero dice que, aunque el colectivo de la policía es fundamental y la preocupación es evidente que no se cubra el servicio 24 horas, también dice que el Equipo de Gobierno y él, como Jefe de Personal manifiesta que “*si aquí se abre el melón, se abre para todos*”, porque absolutamente todos son trabajadores nuestros, y todos tienen reivindicaciones, así que si se abre la mesa de negociación es para atender las reivindicaciones de otros trabajadores y no solo las de la policía local, ya que se pregunta, si hay reivindicaciones de otros trabajadores *¿por qué no se van a escuchar?*.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que habría que explorar y ver que hacer, porque tampoco se ha tenido la oportunidad de hablar con ellos abiertamente. Y en cuanto a las reivindicaciones de otros trabajadores, si que tiene razón, pero a fecha de hoy no se saben que reivindicaciones tienen, lo que si se sabe es las reivindicaciones de la policía, y si hay que “*echar para adelante*” con 25.000 o 30.000 €, aunque es una barbaridad.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que meterse ahora en una mesa de negociación, cuando acaba de decir el Sr. Interventor que este año tenemos un techo de gastos, no es muy coherente.

El **Sr. Castro Sanchez** pregunta en el caso de que se sacara la plaza vacante.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no tiene lógica, ya que con 8 policías cubrirías casi todo el año, por tanto, con un policía más sobrarían 170 turnos.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que lo entiende, pero si no se atiende esa reivindicación, faltan turnos de policia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que si el policia que está de baja, se diera el alta, sobrarían turnos.

El **Sr. Molina Mecinas (G.M.S.)** manifiesta que aunque se ha dado un argumento a la realidad existente con el tema de la policía, y a pesar de que la problemática se arrastra de hace años, se ha llegado a una situación que nadie quiere; y ahora mismo se ha convertido en un problema. Por tanto, ese problema hay que asumirlo y no “*mirar para otro lado*”, ya que los ciudadanos nos exigen que les demos soluciones a esta situación que se ha generado y que todavía no se ha resuelto nada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que si se han tenido varias reuniones con ellos.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que esas reuniones no han servido para nada, pero independientemente de que no quieran echar horas extraordinarias o que no pueda haber mejoras económicas, si pueden existir otras mejoras o un acercamiento para que cuando se pueda, cumplir las reivindicaciones solicitadas.

Así que, en base a todo lo anterior, lo urgente sería abrir la mesa de negociación y que no nos de miedo que nuestros trabajadores nos planteen la situación laboral que cada uno tenga; y en la medida que el Ayuntamiento pueda, ir negociando. En realidad, la policía está en buena disposición, con la única salvedad de que se busque una solución al problema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que cuando el Partido Popular entró en el gobierno, nos dijeron que eran un colectivo que tenían ciertas reivindicaciones, como que no se les pagaban los nocturnos, festivos...,

pero el Sr. Molina Mecinas debería saber que en diciembre de 2006 hay una subida del complemento específico de unos 17.000 € y en donde se paga en cierta medida esos nocturnos y esos festivos.

El Sr. Molina Mecinas dice que el interventor hizo un informe para regularizar la situación.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que él sabe que esos 17.000 € son del específico. Asimismo, expone que cuando ellos entraron a gobernar no sabían la existencia de esta subida de 17.000 €, en donde se fijaban las noches y festivos, y aquí nadie informó de nada, pero si se tienen que volver a reconocer, ya se verá, pero realmente no sería reconocer festivos y nocturnos, sino pagar más otra vez por lo mismo.

El Sr. Molina Mecinas dice que él no sabe lo que quieren, que para eso hay que reunirse.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el Sr. Molina Mecinas reconoce y afirma que a los festivos y noches se les puso precio.

El Sr. Molina Mecinas contesta que él no ha dicho eso, solo que existe un informe de intervención para regularizar la subida que se produjo.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que el precio de las noches y demás coincide con lo que se subió ese año, ya que el Sr. Molina Mecinas se lo dijo.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) interviene diciendo que las negociaciones no estaban cerradas.

El Sr. Molina Mecinas reconoce que había un compromiso de que la RPT siguiera negociándose más adelante, y ellos y los sindicatos se quedaron conformes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hubo una subida del complemento específico de 17.000 € que con el informe que en su día presentó el Interventor cuadra exactamente con el precio de los nocturnos, eso lo dijiste tú.

#### **OCTAVO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 661 de 21 de Noviembre de 2012 al nº 728 de Diligencia de cierre de 31 de Diciembre de 2.012), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El Sr. Molina Mecinas (Portavoz G.M.S.) pregunta por las siguientes resoluciones de alcaldía:

- **661** → *Autorización postales Santa Cecilia el 23 de Noviembre de 2.012*

La Sra. Secretaria advierte que por error de transcripción quiere decir “Autorización pasacalles Santa Cecilia el 23 de Noviembre de 2.012”.

- **662** → *Anulacion de juicio (expediente 369/10) Telefonica.*

La Sra. Secretaria advierte que por error de transcripción quiere decir “Anulacion de ICIO (expediente 369/10) Telefonica.

#### **NOVENO.- MOCIONES DE IU POR EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.**

*(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)*

##### **“MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELAS INFANTILES**

El gobierno del PP de CLM dentro del marco de “recortes” que ha emprendido desde su llegada El Gobierno Regional ha presentado un Proyecto de Ley de Presupuestos en los que no se contempla la aportación económica que nuestra Comunidad Autónoma viene realizando para el funcionamiento de las escuelas infantiles Castellano-Manchegas.

La disminución de esta aportación en 2012 ya ha supuesto para la mayoría de las escuelas infantiles de nuestra Comunidad, en este curso y a partir del 1 de enero en el Caso de Valdepeñas, un incremento de las Cuotas



y que muchas familias se hayan visto obligadas o se puedan Ver obligadas a no llevar a sus hijos e hijas a las escuelas infantiles municipales. Como Consecuencia de ello disminuirán considerablemente el nº de plazas y la eliminación de más puestos de trabajo.

Convencidos de la importancia que tienen las escuelas infantiles, como medio para lograr principios como la equidad, la inclusión Social, la compensación de desigualdades y la detección precoz de posibles problemas en el desarrollo de los niños y niñas de 0 a 3 años, durante los cuales se sientan las bases y los principios de la personalidad y la inteligencia.

El acceso de los niños a la educación y su socialización a tan temprana edad constituyen un avance extraordinario para toda la Sociedad.

Además, las escuelas infantiles son uno de los poquísimos recursos sociales que Cuentan las familias en las que ambos progenitores trabajan fuera de Casa, resultando determinantes para la integración de la mujer en el ámbito laboral.

La Escuela Infantil de Moral de Calatrava, es fruto de muchos esfuerzos por parte de las familias, los profesionales y las distintas administraciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Municipio). Ha costado muchos años llegar hasta aquí y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tiene el deber y la obligación de mantener la financiación suficiente que garantice la continuidad de la red regional de escuelas infantiles municipales como servicio público y de Calidad, garantizando el acceso a precios asequibles a todas las familias y así contribuir a garantizar el avance y un futuro prospero en nuestra región.

En base a anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

1. SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS garantizando la Continuidad de la Subvención por parte de la JCCM a los ayuntamientos destinada a las Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años y por tanto la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente al respecto.

2. De esta moción se dará traslado a:

- Presidencia del Gobierno de Castilla La Mancha.
- Cortes de Castilla La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de CLM

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

En primer lugar, el **Sr. Castro Sanchez (G.M.IU)** resume el texto de la moción.

El **Sr. Molina Mecinas (G.M.S)** manifiesta que ellos apoyan la moción.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que, en principio, el Ayuntamiento de Moral de Calatrava no tiene conocimiento ni notificación por parte de la Junta de que la subvención que se recibe para las escuelas infantiles haya finalizado. No obstante, el coordinador de educación y desde la Delegación de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, están buscando financiación de otras partidas para cubrir esta partida y mantener la misma subvención que se dio en 2012.

El **Sr. Castro Sanchez** responde que ellos han traído esta moción en base a los datos que figuran a nivel regional.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que la comunicación que se tiene por parte de la Consejería de Educación y del coordinador de Educación es que se está buscando financiación para mantener la misma subvención que se dio en el año 2012.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que crea “*alarma*” que en la partidas presupuestarias de servicios sociales están casi todas a cero, por tanto se crea alarma y preocupación en una época en la que los servicios públicos están cada vez más en “*entredicho*”.

Asimismo, parece que se está dando un giro a los modelos de gestión de los servicios públicos, es decir, “*dejo de financiar y luego salgo con otra modalidad de gestionar los servicios públicos*”, por tanto se ha planteado este tema porque, desde nuestro grupo político tenemos preocupación por las guarderías infantiles.

El Sr. **Molina Mecinas** se ratifica en apoyar la moción.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que el servicio de atención a la infancia es un servicio municipal, y se debe financiar con los impuestos de los ciudadanos; por tanto, es un servicio municipal que se va a prestar, venga o no venga la subvención de la Junta.

Asimismo, desde el Equipo de Gobierno se tiene el compromiso de que se va a seguir financiando y no se van a subir las cuotas, no se van a eliminar plazas y no se va a despedir a nadie, ya que este tema no se ha planteado; así que la escuela infantil va a seguir como hasta ahora, las mismas cuotas, las mismas plazas, los mismos trabajadores, por tanto, la gente puede estar tranquila, no obstante y para finalizar, reitera que se tiene el compromiso por parte de la Junta de que la subvención del 2012 se va a mantener en 2013.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice venga o no venga el dinero, no habrá para otra cosa, pero para el mantenimiento del CAI si va a haber; y como dice la portavoz del equipo de gobierno no se van a subir las tasas ni se va a cerrar la guardería.

#### **DECIMO.- CUESTIONES URGENTES.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informa que hay que aprobar la Ordenanza reguladora del precio publico por la prestación del servicio o la realización de la actividad de actualización del catastro de urbana y rustica.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, con trece votos a favor de los trece que lo compone, **APRUEBA la urgencia del punto.**

#### **APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE URBANA Y RUSTICA.**

Por el Sr. **Interventor** se informa que hay que aprobar Ordenanza reguladora del precio publico por la prestación del servicio o la realización de la actividad de actualización del catastro de urbana y rustica, la cual anteriormente era tasa y ha pasado a precio público.

Se establece que los precios públicos, al no tener carácter tributario, no lleva los mismos tramites que la aprobación de cualquier ordenanza, ya que no hace falta su publicación en el boletín de la provincia, por tanto, desde que se apruebe en pleno se publica en la pagina web y en el Tablón.

Y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad con trece votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comision Informativa de Hacienda **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de actualización del catastro de urbana y rustica.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del texto integro de dicha ordenanza en el Tablón de Anuncios y en la pagina web municipal, entrando en vigor al dia siguiente de su publicación.

A continuación, la **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** solicita la inclusión de una cuestión urgente, y expone que debido a la situación que se está viviendo en Moral de Calatrava con familias que ya están siendo desahuciadas o están en riesgo, el PSOE traía como punto urgente considerar que las personas que estén afectadas por ejecución hipotecaria después de perder sus casas tengan que pagar la plusvalía; por lo que, proponen que en las ordenanzas fiscales del incremento del impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se introduzca un supuesto de exención para las familias que sean desahuciadas, ya que además que les quitan la casa tienen que pagar la plusvalía. Es por lo que se trae para que se contemple en la ordenanza.

El Sr. **Interventor** pide la palabra para aclarar el tema antes de votar la urgencia. Manifiesta que hay que consultar en la legislación, ya que no se permiten en tributos, otras exenciones ni bonificaciones que las contempladas en la ley; por tanto, duda que se pueda, y aunque en muchos sitios si se contemplan, se podrían considerar de carácter "casi ilegal", así que habría que consultar si la ley te permite contemplar otros supuestos de exención o bonificación no previstos inicialmente.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que es un tema delicado, por tanto habrá que mirarlo más detenidamente.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (PSOE e IU) y 8 en contra (PP) no aprueban la urgencia del punto.

#### **UNDECIMO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Castro Sanchez) formula sus ruegos y preguntas.

#### **PREGUNTAS:**

**1.- ¿Quién ha decidido talar determinados árboles en la residencia? ¿Se piensa talar más árboles allí?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que si el porche está ahí y hay que hacer zonas comunes es necesario cortarlos.

El Sr. Gómez Castro, Concejal delegado de medio ambiente (G.M.P.) dice que esos árboles se van a sustituir por otros árboles que no tengan tanta raíz, sobre todo para que no se levante el suelo.

**2.- Se parte de la base de que la selección de personal de los trabajadores de los planes de empleo los hacen los trabajadores no los políticos, pero hay descontento en la calle con determinadas selecciones del plan de empleo. No sabe qué influencia podrá tener el Alcalde en la selección del personal. Por tanto, le ruega al Alcalde que se interese por los casos de gente que ha repetido algún plan de empleo y ha entrado en otro. Por tanto, desde el ayuntamiento deberíamos evitar que la gente no repita, porque crea una alarma enorme.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los criterios para la selección del personal son dos: no haber repetido ningún plan y no cobrar absolutamente nada; pero a veces se da el caso que se necesitan oficiales y no hay oficiales que no hayan repetido y que no cobren, por tanto, si se necesitan 7 y faltan 2 por seleccionar, aunque hayan repetido hay que cogerlos porque nos quedamos sin oficiales. En este caso, no hay más opción que saltarse uno de los criterios (no haber repetido), aunque siempre se cogen personas que no cobren.

El Sr. Castro Sánchez expone que este problema con el tema de los oficiales ya lo sabe porque no es “algo nuevo”, pero no habla de los oficiales en este caso, habla de la selección de los peones.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que eso solo pasa con oficiales, y le aclara que está mezclándose con otro plan, el cual fue uno de la Diputación que duró un mes, que cuando acabó uno y se presentaron solicitudes para otro mes, no habían más que tres solicitudes. Asimismo entiende la inquietud de la gente, pero la Comisión de Selección sigue “a raja tabla” los dos criterios a seguir: que no se cobre nada y que no se haya repetido. Y casualmente, los que han entrado en este Plan, ninguno está cobrando nada, pero siempre se plantea este problema.

**\*\*\*Siendo las 20:48 sale del Salón de Plenos el Sr. Segovia Fernandez (G.M.P.) incorporándose a las 20:50 horas\*\*\***

**3.- ¿Se ha averiguado ya cómo se seleccionó en su momento al actual director del Taller de empleo “Del campo al plato”? ¿Qué proceso de selección hubo?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si quien tiene que controlar y valorar un proyecto de taller de empleo es la Diputación, y cuando te lo valora, y en el mismo proyecto aparece el nombre y apellidos del director, la misma Diputación (que es un órgano superior) te dice que está bien, pues estará bien.

El Sr. Castro Sánchez dice que no tiene sentido y vuelve a hacer hincapié en el tema, porque próximamente va a haber un taller de empleo, donde es la Junta la que patrocina en esta ocasión, y a le gustaría asegurarse de que va a haber procedimiento de selección para el director también. En definitiva, hay una incógnita con el tema del director y nadie da una respuesta, ya que es muy extraño que en el proyecto de una subvención, venga con nombre y apellidos alguien nombrado.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que si un organismo da una subvención y valora un proyecto y dice que todo está correcto, si aparece un nombre, me tenía que haber dicho “¿qué estáis haciendo?, hacer un proceso selectivo que esto no cuadra”; sin embargo, la diputación lo aprueba.

El Sr. **Castro Sánchez** expone que la inquietud ante una anomalía administrativa de este calibre debería haber creado curiosidad o haber intentado averiguar por qué venía así. De la misma manera, no entiende como te pueden dar una subvención con el personal seleccionado “a dedo”, ya que no se escogió de ningún sitio.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que la Diputación podría haber dicho algo si hubiera estado mal y no lo hizo.

El Sr. **Castro Sánchez** reitera que como nunca se le ha dado una respuesta desde los servicios técnicos ni en ninguna otra parte, lo vuelve a traer al Pleno en aras de que no vuelva a ocurrir en otro taller de empleo.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que en este Taller se va a crear una Comisión Mixta de selección, formada por personal del Ayuntamiento y personal de la Junta de Comunidades, seleccionándose conjuntamente, tanto alumnos como monitor, director...

**\*\*\* Siendo las 20:54 se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Sancho Felipe (G.M.P.) incorporándose a las 20:56 horas\*\*\***

**4.- En conversaciones con la asociación ASEMCA, contaban que no se va a celebrar la Feria de alimentación este año, ya que al parecer, se ha recibido un escrito de alcaldía donde se le exigen una serie de requisitos, y en donde (según ellos) reúnen todos los requisitos a excepción de uno. Por tanto, esto llama la atención porque es un evento que ha funcionado dos años, siendo beneficioso desde el punto de vista de los productos locales, tanto de proyección local como comarcal. Asimismo, parece ser que el inconveniente es que se les pide con tiempo suficiente quién va a participar y ellos argumentan que no pueden saber cuanta gente va a ir cuando no saben ni sin van a tener carpa.**

**No obstante, desconoce el tema y lo trae al pleno para enterarse y saber hasta qué punto se puede celebrar o no, o intentar eliminar obstáculos para intentar celebrarlo dentro de la legalidad.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que a raíz de la publicación de la ordenanza, tanto la Sra. Secretaria como yo, nos reunimos con el Presidente de la asociación, y nos comentaba que había un escrito firmado por el Alcalde en el cual había que pedir con anterioridad (tres meses) la preparación de la feria. Efectivamente, es un plazo excesivo para conocer los stands a participar, quizá lo ideal serían 15 o 20 días antes.

Por otra parte, las conversaciones que tuvimos, el que haya o no feria de alimentación es cuestión de los empresarios, y además con esta ordenanza, se facilita la celebración de esta feria, porque si antes los empresarios tenían que pagar una tasa por utilizar la vía pública y si colabora el Ayuntamiento con ellos no, es un avance.

Además había cierto “descontento” porque en la ordenanza se recogían una serie de requisitos a nivel sanitario que no se debían haber incluido (vitricas, temperatura...), pero aunque no se disponga en la ordenanza, son normas superiores que deben cumplir, y sin engañarnos, si hay venta en la feria, también se considera venta ambulante, por tanto hay que regularla y cumplir con la legislación sanitaria. En definitiva, se quiera o no, las ferias que se celebren deben regularse.

El Sr. **Castro Sánchez** dice que está de acuerdo, pero parecía un evento con mucho futuro y de la noche a la mañana se ha truncado, esa es la cuestión. Por otra parte, el tema de la solicitud con tres meses de antelación ¿sería salvable?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que ellos están dispuestos a colaborar, en cuanto a no pagar la ocupación de vía pública si se hacía a través del Ayuntamiento, así como patrocinar hasta donde se pueda, estando a su entera disposición para la celebración este evento tan importante. Y por el tema de los tres meses, con tener la solicitud 15 o 20 días antes es suficiente para tramitar la documentación.

El Sr. **Castro Sánchez**, dice que este tema se podría retomar, ya que todavía queda un mes por delante para preparar el tema o intentar celebrarla, sin vulnerar la legalidad en ningún caso.

La Sra. **Secretaria** pide la palabra e informa que la legislación no establece plazo para presentar la documentación en este tipo de eventos, no obstante se debería respetar un plazo prudencial, 15 o 20 días estaría bien.

El **Alcalde-Presidente** manifiesta que la iniciativa debe ser de los empresarios y el Ayuntamiento colaborará en la medida de lo posible.

**5.-** Es preocupante que se haya eliminado la plaza del jardinero (que en su día estaba en plantilla aunque ahora no), optando por trasladarla al convenio de Ayúdale a caminar a través de discapacitados, y aunque se haga el Taller de Empleo de Jardinería, cree que debería seguir existiendo una plaza de jardinero, bien en la plantilla de personal o bien en la modalidad que estaba funcionando, para que haya continuidad en los trabajos de jardinería. Por tanto, ¿por qué se ha quitado esa plaza y que argumentación hay?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el Ayuntamiento tiene un convenio con Ayúdale a Caminar por importe de 30.000 €, pero hay una cosa que no tiene lógica *¿cómo pueden concederte un taller de jardinería con 10 trabajadores durante 1 año y te gastes 30 mil euros en otra persona para los mismos trabajos de jardinería?*, no se entiende cómo tienes un jardinero cuando tienes 10 alumnos para jardinería. Asimismo, estos meses hasta que se haga el taller, se están encargando de los jardines dos personas del Plan de Empleo.

La **Sra. Zarco Troyano**, Concejala Delegada de Bienestar Social y Hacienda (G.M.P.) manifiesta que los convenios que se firmaban con Ayúdale a Caminar era anuales, del 1 de Enero al 31 de Diciembre, por tanto, como ya se tenía notificación del taller de empleo de viverismo y jardinería, el Equipo de Gobierno tomó la decisión de que la gente se forme en ese Taller y cuando esté realmente formados; se han contemplado 4 plazas de jardineros a media jornada en los presupuestos del año 2013, para que puedan encargarse de todos los parques y jardines del municipio.

El **Sr. Castro Sánchez** reitera que no concibe que no haya una plaza de jardinero, insistiendo en la creación de esa plaza estaba en la plantilla de personal.

**6.- RUEGO:** Si según manifiesta el Sr. Alcalde, *“hay que quitar de aquí y de allí”*, se podrían quitar los 6.000 € que se gasta el ayuntamiento en la empresa de los asesores, ya que no sabemos en qué asesora ni qué documentos hay.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que desde el mes de Septiembre no se paga a esta empresa, ya no nos asesoran.

El **Sr. Castro Sánchez** dice que aparece en los presupuestos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que eso no es cierto.

**7.-** ¿Qué medidas tomaste en su momento contra la empresa AQUAGEST, cuando cobraron antes de tiempo?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la moción presentada por Izquierda Unida la apoyó el Partido Popular, aunque a Aquagest no le sentó demasiado bien, por lo demás, procederán a devolver el dinero.

El **Sr. Castro Sánchez** manifiesta que se iban a tomar medidas extraordinarias contra la empresa al haber vulnerado la ordenanza fiscal.

**8.-** ¿Qué es lo que habéis obtenido con el técnico que viene a asesorar en materia agrícola?, ¿se ha adelantado con respecto a lo que había antes?

El **Sr. Gómez Castro**, Concejal delegado de Agricultura (G.M.P.) contesta que lo que tiene que hacer es *“venir los Martes y preguntarles a todos los agricultores que vienen”* que no tienen carnet para ir a Valdepeñas. Asimismo, le dice que al igual que pregunta en el pueblo por muchas cosas, que le pregunte también a los agricultores o a las personas que no tienen carnet para ir a Valdepeñas.

El **Sr. Castro Sánchez** le pregunta *¿tú como político, no tienes un esquema de los logros que están consiguiendo actualmente?*, porque si la cosa funciona bien podrías estar diciéndome lo que se ha conseguido o lo que no, pero no me digas *“que venga aquí los martes”*.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que se están agilizando los procedimientos administrativos.

El Sr. Castro Sánchez dice que aparte de eso, en materia de agricultura *¿en qué se ha progresado actualmente?*.

El Sr. Gómez Castro responde que antes estaba Pedro, pero esa plaza desapareció, y después de varias gestiones hemos conseguido que viniera un técnico, cosa que en otros sitios no ha sido así.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que antes había un auxiliar y ahora es un técnico, por tanto, la diferencia es abismal.

El Sr. Gomez Castro manifiesta que el técnico actual asesora y realiza documentos, lo que antes el auxiliar te mandaba a Valdepeñas porque no tenía capacidad para hacer algunas cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las oficinas están llenas los martes para realizar asesoramiento en materia de agricultura.

El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula sus preguntas y ruegos:

**\* SRA. RIVAS MORENO:**

**1.- En tres ocasiones anteriores, Ud. dijo que lo estaba estudiando. Esta es la cuarta vez. ¿Cuándo cumplirá el compromiso de crear un Consejo local de sanidad que de cabida al colectivo de la localidad?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que todavía no se ha valorado, además no sabemos quién va a ser el encargado de sanidad.

**2.- ¿Puede Ud. decir algo a los moraleños y moraleñas del nuevo Centro de Salud?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que en la última reunión que mantuvieron, el coordinador aseguró a la concejala la existencia del compromiso de abrirlo para 2013.

La Sra. Rivas Moreno pregunta si va a ser a primeros o a últimos.

La Sra. Zarco Troyano contesta que el mantenimiento del nuevo Centro de Salud aparte de no tener equipamiento, el mantenimiento cuesta el doble que el anterior, alrededor de 50.000 euros más. Se está haciendo todo lo posible, y se tiene el compromiso de que en el 2013 se abrirá.

**\*\*\* Siendo las 21:06 se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) incorporándose a las 21:08 horas\*\*\***

**3.- ¿Ha cumplido ya su comprimo de cobrar 200 euros de fianza a las asociaciones que no tienen su sede en el Agustín Sanz viejo?**

El Sr. Alcalde-Presidente cree que no, pero han pagado, aunque hay ciertas asociaciones que tienen que pagar su contador. Dirigiéndose al Sr. Interventor pregunta si han pagado asociaciones como Resanblas, Amas de casa...

El Sr. Interventor responde que ahora mismo no tiene datos, estaba el Tesorero con ese tema.

**4.- ¿Se les ha instalado un contador a las asociaciones que no tienen la sede aquí?**

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) responde que aunque en el Agustín Sanz tienen contador, no esta pagando nadie por ahora.

**5.- ¿Cuánto subirá el IBI este año?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que del 0.55 al 0.60 %, aunque es una medida que no es competencia del equipo de gobierno.

El Sr. Interventor manifiesta que la subida fijada por el Estado marcaba una subida global de un 10%, para el año 2012 y el 2013. Este Ayuntamiento subió un 10% el año pasado al 0,55, porque ya estaba

cumplida la medida, pero al tener un tipo impositivo bajo el estado también ha modificado el tipo mínimo para estos últimos años, con lo cual con la subida del 10% no cumplíamos y por tanto pasa a ser 0.60 el tipo impositivo para este año. Alrededor de 9 y pico por ciento más que el año pasado.

**6.- ¿Se han puesto en contacto con las AMPAS para el desarrollo de actividades infantiles, los fines de semana?**

La Sra. Zarco Troyano responde que aún no, porque no sabemos como se va a organizar; una vez se tenga la decisión, el material y todo, se pondrá en conocimiento de las AMPAS, y así “*tantear*” quiénes están interesados y cuánta gente va a venir.

**7.- ¿Qué ha ocurrido con el Convenio con el centro especial de empleo de Ayúdale a caminar?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esa pregunta hay que matizarla y darle forma. Es sabido que una de las reivindicaciones de ADISBA es la creación de un centro especial de empleo para personas discapacitadas o con minusvalía, teniendo su propia empresa. Asimismo, se estuvo hablando con ADISBA para ver si el Centro de formación homologado que se va a hacer es compatible con ese centro especial de empleo para discapacitados, de todas formas, se están buscando alternativas.

**8.- Entonces, ¿nos puede explicar que va a hacer con ADISBA?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que con ADISBA hay un compromiso, que con parte de los alumnos con discapacidad que se seleccionen, 4 o 6 jardineros van a ser personas con discapacidad, por tanto es lógico que los socios de ADISBA sean de Moral de Calatrava.

**9.- Queremos felicitar al Equipo de Gobierno por hacer caso a la propuesta del PSOE para devolver a la asociación local contra el cáncer el pago de la tasa por el uso del auditorio; pero también queremos saber ¿por qué aún no se nos ha entregado la documentación solicitada respecto al cobro de las tasas del auditorio?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si falta ya se elaborará, ya que no hay ningún inconveniente en facilitarla.

**10.- ¿Nos podría decir a que corresponde la factura (AMPA Instituto Peñalba: 800 euros por impartición de talleres a jóvenes del 19/11/2012 de lunes a viernes de septiembre a noviembre del 2012)**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que será de algún taller extraescolar.

**11.- ¿Habrá migas en San Blas?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

**\* SR. LOPEZ DE SANDE:**

**1.- ¿Quién gobierna en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Partido Popular.

**2.- ¿Estarían Uds. dispuestos a retomar la propuesta que hicieron en la legislatura anterior de grabar y retransmitir los plenos? Es una propuesta que hizo el Partido Popular anteriormente**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se podría estudiar.

**3.- Con respecto a lo que ha preguntado Almudena antes, en relación al plan de empleo o Ayudale a caminar; hay que decir que ese convenio se ha suprimido.**

La Sra. Zarco Troyano responde que el convenio se ha suprimido.

**\*\*\* Siendo las 21:13 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Barahona Herreros (G.M.S.), incorporándose a las 21:15 horas\*\*\***

**4.- El centro especial de empleo que se creará ¿será municipal o a través de ADISBA?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que un Centro Especial de Empleo no puede ser municipal.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que esto ya se intentó hacer con ADISBA hace mucho tiempo, pero el inconveniente era la aportación económica que tenían que hacer. Se habló con COCEMFE, con LABORVALIA, con Diputación, pero al final se optó por Ayudale a Caminar, ya que el Centro especial de empleo tiene que estar dirigido por una asociación sin ánimo de lucro.

**5.- ¿Por qué no figura en el tablón de anuncios ni en la página web del ayuntamiento el acuerdo del pleno de 4 de octubre, por el cual se acordó hacer públicos todos los gastos generales que el ayuntamiento tiene con cada uno de los miembros de la corporación?**

La Sra. Secretaria responde que a ella no le han llegado los decretos, que cuando le lleguen los publicará.

El Sr. López de Sande dice que solo se colgó uno en el Tablón, pero no se puede leer porque está caído. No obstante, manifiesta que esto es serio, ya que si se aprueba una moción por unanimidad en Pleno es para que se haga efectiva. Además, se aprobó un modelo con todos los gastos y en el decreto no se reflejan todos ellos, debiendo adecuarlo para próximas publicaciones al modelo establecido.

**6.- Quizá deba intervenir en esta pregunta el Sr. Interventor, ¿qué hubiese pasado en las arcas del ayuntamiento si no se hubiese cerrado 2010 y 2011 con superávit, habríamos tenido que hacer un plan de saneamiento? Es decir, que si el hecho de que haya superávit, ha facilitado que puedan hacer después actuaciones de financiación. Si el ayuntamiento en vez de tener superávit en 2010 y 2011, haya tenido más impedimentos para hacer líneas de crédito o se hubieran podido exigir más intereses las entidades bancarias por tener déficit.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que luego lo valorará.

El Sr. Interventor contesta que en lo referente a las dos líneas ICO de pago a proveedores era un requisito exigido por el gobierno, y aunque ha podido acceder todo el mundo que haya querido acceder con mejores o peores condiciones, lo que si era obligatorio era el plan de ajuste.

El Sr. Lopez de Sande pregunta *¿si tienes déficit en vez de superávit, te aprietan más las clavijas?*

El Sr. Interventor responde que el plan de ajuste lo tenía que hacer todo el mundo.

El Sr. Lopez de Sande cuestiona *¿entonces que da igual que el ayuntamiento en 2010 y 2011 haya tenido superávit?, ¿da igual que se hayan hecho esos dos presupuestos con superávit?*

El Sr. Interventor pregunta si se refiere a los pagos de planes a proveedores.

El Sr. Lopez de Sande dice que se refiere a la gestión municipal, que está preguntando por las actuaciones de financiación y préstamos, si fueron posibles o daba igual.

El Sr. Interventor responde que siempre que hubiéramos cumplido los requisitos, si las magnitudes hubieran sido negativas, nos hubiéramos tenido que acoger

El Sr. Lopez de Sande afirma que eso era lo que quería escuchar, que las magnitudes hubieran sido positivas a ayudado a que el Ayuntamiento pague a los proveedores.

**\*\*\* Siendo las 21:17 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Gomez Castro (G.M.P.) incorporándose a las 21:20 horas\*\*\***



**7.- La subvención que se ha recibido de la diputación para la adquisición de libros, ¿se ha hecho en librerías de la localidad?**

La **Sra. Lopez Garcia**, Concejala delegada de Cultura (G.M.P.) responde que hoy ha sido cuando se ha enterado del tema, y su obligación es informar. Al parecer, se han comprado a una Editorial en donde nos hemos ahorrado un 20% en libros, pero si no hubiera salido a comprar otras cosas no se hubiera enterado.

El **Sr. Lopez de Sande** le pregunta si ha comprado en la localidad.

La **Sra. Lopez Garcia** contesta que si compra en la localidad, aunque también sale fuera cuando le conviene algo, de la misma manera que todo el mundo hace.

El **Sr. Lopez de Sande** le recuerda que este dinero es publico y le pregunta qué cantidad era.

La **Sra. Lopez García** dice que ha hablado con la bibliotecaria y le ha preguntado de dónde han comprado los libros, y dado que no se han comprado en Moral como siempre se han comprado por lo visto (no ocurriéndoseles nunca hacernos un descuento), entonces la bibliotecaria le ha dicho que los ha comprado porque hacen un descuento del 20% y con el ahorro de 300 euros que nos supone, puede ampliar más libros. La cantidad de la subvención eran 1.500 €.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que esta situación también se daba antes y se criticaba, pero en esta situación se prefiere comprar en el pueblo, ya que hay que apoyar al comercio local.

La **Sra. Lopez García** recuerda que su marido tambien tuvo un comercio y nunca se le llamado del Ayuntamiento.

**8.- Hace bastante tiempo, alrededor de un año, el Ayuntamiento saco un boletín informativo municipal, y como hubo quejas de que con dinero público no se le daba cabida a la oposición; entonces han decidido que el boletín sea del Partido Popular dando información municipal. Si como se ha respondido en la primera pregunta, que en el Ayuntamiento gobierna el Partido Popular y como es éste el que saca un boletín de información municipal yo quería preguntarle a Ud. como Alcalde y como presidente del PP...(no termina la pregunta)**

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que no va a responder ninguna pregunta del boletín del Partido Popular. La ley define que la función del pleno es el control y fiscalización del equipo de gobierno. Ese panfleto no esta firmado por el alcalde ni por ningún concejal.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que quiere preguntar en relación a una información municipal, que está en la calle, **¿heredó del anterior Equipo de gobierno una estabilidad presupuestaria del que los ingresos corrientes financiados a gastos corrientes, sino que además tenía un superávit presupuestario de 390 mil euros en 2010 y 700 mil en 2011? Y vuelve a preguntar ¿habiendo heredado estabilidad presupuestaria y superávit quiere decir Ud. que la cuenta general de 2012 del Partido Popular además de la estabilidad presupuestaria conseguida por el anterior gobierno no va a ser capaz de mantener el superávit heredado en 2010 y 2011?**

La **Sra. Zarco Troyano** expone que la cuenta general ya se verá con la liquidación del presupuesto, pero no entiende por qué el anterior equipo de gobierno “*alardea*” tanto de números y “*tanta buena cifra*”, y cuando llega al gobierno el Partido Popular se deba 1.500.000 € a proveedores y un montón de prestamos

El **Sr. Lopez de Sande** responde que les debía la Junta de Comunidades.

La **Sra. Zarco Troyano** le recuerda que a ellos también les debe la Junta de Comunidades, sin embargo llevan los pagos “*al día*”; entonces se pregunta *¿qué hacíais vosotros con el dinero?*.

**9.- Según informe de intervención de junio del 2011, la deuda de Castilla la Mancha con Moral era de 700 mil euros. Según informe de intervención en noviembre de 2012, la deuda de la Junta de Castilla la Mancha con Moral de Calatrava es de un 1.700.000 €,¿es esta la herencia recibida señor alcalde?**

La **Sra. Zarco Troyano** responde que la herencia recibida y la deuda es la vuestra y la nuestra. Aunque se tenga deuda con la Junta, los pagos están al día, es decir, hay mejor gestión.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que para el Partido Popular es un orgullo endeudar a los moraleños para “*salvar la cara de la presidenta de la Junta*”. Asimismo, manifiesta que nos estamos endeudando pagando 300.000 € de intereses.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que a los moraleños no se les está endeudando, ya que lo mismo que se paga ahora de intereses se pagaban antes; además es para pagar a los proveedores no pagásteis vosotros.

**10.- En su boletín dice que los presupuestos del año 2011, 2012 y 2013 los han elaborado con sentido común plasmando los gastos y los ingresos reales y no como los anteriores de PSOE e IU, a los que califican de irreales. Hasta ahora, aquí lo único que hay real es la cuenta general de 2010 y 2011 cerrada con superávit, lo que están por demostrar es si la cuenta general de 2012 se cerrará con superávit. Puede usted afirmar si se cerrara la cuenta de 2012 con superavit?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe.

**11.- En el boletín del Partido Popular dice que para mejorar la forma de pago se ha reducido el gasto corriente y el Ayuntamiento ha tenido que pagar 300 mil euros de intereses.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no va a responder a ninguna pregunta del boletín del Partido Popular. Le reitera que mañana se junten y debatan “*coma por coma*” el boletín, pero que el Equipo de Gobierno es distinto a ese boletín. Asimismo, les recuerda que cuando IU o PSOE sacan algún boletín, él no entra a valorar lo que cada uno dice. Y por ultimo, recordarles que la función del pleno es control y fiscalización del equipo de gobierno del Partido Popular.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que con solo quitar la palabra “*boletín*” habría que responder a las preguntas. Continúa con la pregunta: **El ayuntamiento ha tenido que pagar 300.000 € de intereses en 2012 y tendrá que pagar otros 300.000 € en 2013, mermando así la capacidad de invertir; esto quiere decir que, debiéndonos la Junta 1.700.000 € en noviembre de 2012, Ud. ha endeudado a los moraleños en 300.000 €; cree Ud que los moraleños se merecen ese sobrecoñe?**

La **Sra. Zarco Troyano** le responde que los intereses que hay que pagar son 300.000 €, tanto por la cuenta de crédito de 1.000.000 € que se abrió en 2012 y la cual se utilizó al 100% para pagar a proveedores que se debían desde el año 2009; y el préstamo a proveedores que autorizó el estado para pagar facturas hasta 31 de diciembre del 2011. Asimismo, los intereses de esos dos préstamos (300.000 €) vienen de préstamos a proveedores y de la cuenta de una deuda que, cuando llegó el Equipo de Gobierno estaba hecha. Por tanto, se consideró que es mas responsable hacer esos préstamos pagar a esos proveedores y que las empresas puedan seguir funcionando y no invertir en edificios, aunque se reduzca la inversión.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que como no se quiere cobrar el 1.700.000 € a la Junta de Comunidades, endeudamos a los moraleños.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que si se quiere cobrar, pero que la Junta pagará cuando pueda.

**RUEGO:** Lo más grande de la democracia es que la continuidad de la gestión de las empresas públicas y los servicios públicos siga dándose, independientemente del partido que gobierne. Se ha dicho antes con la ordenanza de la residencia, pero viene también con el tema de la policía, es decir “*hay peras dulces y peras amargas*”. Por tanto, lo importante de la democracia es la continuidad de la gestión. Si solo estamos dispuestos a decir que se ha hecho la obra de la Residencia para que funcione, como centro de estancia diurna, pero con el tema de la policía se queda un poco difuso, eso no es así, porque si se está “*a las maduras y a las cosas bonitas*” como es el centro de estancias diurnas, pero también está el problema de la policía y te ruego que le des igual solución al problema de la policía, es decir que busques la misma solución a las cosas problemáticas que le das a las cosas agradables.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le reitera que lleva dos meses hablando con la policía, trabajando y negociando, estando todos preocupados por el tema.

**\* SRA. BARAHONA HERREROS:**

**1.- En junio, Ud. dijo que buscaría alternativas sobre la supresión de la gratuidad de los libros ¿se ha tomado alguna medida al respecto?.**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que no.

**2.- ¿Se ha estudiado realizar este año la gala del deporte en Moral de Calatrava?, ¿se sabe alguna fecha?.**

La Sra. Sancho Felipe, Concejala delegada de Deportes (G.M.P.) responde que para hacer la Gala se necesita colaboración y meterlo en el presupuesto, se necesitaría ver el gasto que conlleva y cómo hacerlo.

La Sra. Barahona Herreros le recuerda que en Moral de Calatrava hay campeones de España en Castilla la Mancha, por lo menos para reconocerles la labor.

**3.- Ya se ha dicho antes, con respecto a la ordenanza sobre el control, la organización y la distribución de los horarios, ya ha quedado claro, que no se va a hacer.**

La Sra. Sancho Felipe responde que ella no ha dicho que no se vaya a hacer, sino que de momento no es posible hacerlo.

**4.- ¿Cual es la función de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros educativos?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que están al cargo del mantenimiento, asistir a los consejos locales sectoriales, tratar los temas educativos...

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que ha hecho esta pregunta porque les gustaría que se viera en el Pleno lo que se habla en esas comisiones de los Consejos Escolares, ya que se han enterado de la caldera de biomasa y no sabían nada.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que se preocupan “*de lo que quieren*”, ya que la convocatoria para el Consejo escolar se les manda y luego no aparecen.

La Sra. Barahona Herreros pregunta que cuándo ha sido.

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) dice que no se pongan a las 4 de la tarde.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es a petición de los profesores. No entiende que cuando queremos algo “*muy bien*”, y luego hay consejo escolar y aquí no se presenta nadie de la oposición.

La Sra. Barahona Herreros expone que se enteraron por el boletín del tema de la caldera de biomasa, y que decir tiene que era una infraestructura que ya estaba puesta, y que después de llevar 2 años gobernando es ahora cuando se ha puesto en marcha.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es lógico que haya un colegio nuevo y que se haya gastado el dinero en inversiones porque es más barato, y después de que estaba hecho el colegio hacía dos años y no se le diera al “*botoncito*”, eso sí que tiene “*delito*”.

La Sra. Barahona Herreros recuerda que cuando ellos se fueron, la obra se terminó en agosto. Asimismo, dice que algunos padres se quejaron porque el otro año no se puso la calefacción.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando hay una cosa nueva, siempre está allí e intenta solucionar los problemas.

La Sra. Barahona Herreros solo quiere que se les informe de lo que se trata en los consejos escolares, y asistirán siempre dentro de sus posibilidades laborales.

**5.- ¿Se acogerá el Ayuntamiento al nuevo plan de pago a proveedores que se está anunciando?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ya se verá.

El Sr. Interventor responde que él no tiene constancia de ese plan.

La Sra. Zarco Troyano contesta que no se ha constancia del pago a proveedores. Cuando sea oficial y lo notifiquen, veremos la deuda que tenemos con los proveedores, aunque actualmente es muy poca.

**6.- ¿Qué importe se le ha pagado a la Asociación Nuestro Padre Jesús Redentor sobre la organización del heraldo real?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que 700 €.

**\*\*\* Siendo las 21:41 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Sanchez Flores (G.M.P.) incorporándose a las 21:43 horas\*\*\***

**RUEGO:** Hay quejas de que algunas asociaciones van con atuendo pagado por el Ayuntamiento y por ejemplo “La Lira”, va con atuendo de calle, en ese mismo acto.

El Alcalde-Presidente responde preguntando *¿es qué “La Lira” también quiere traje?*

La Sra. Barahona Herreros responde que no es que quieran traje, sino que si a unos se le hace una cosa y a otros no.

La Sra. Lopez Garcia dice que ellos han salido siempre con sus ropas normales, con sus chaquetones y sus bufandas, y según habló con Felipe, van a seguir saliendo así.

**7.- En el pleno extraordinario del día 17 de enero, se aprobó la ordenanza que regulaba la venta ambulante en Moral del Cva, ¿tendrá Ud. en cuenta las alegaciones de la Asociación de empresarios?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que primero se van a estudiar y cuando las tengamos ya veremos que se hace.

**8.- En el anterior pleno ordinario, Ud. dijo que en las obras de rehabilitación del antiguo edificio Agustín Sanz se habían gastado 40.000 euros. ¿Cuánto se han gastado en la sede de la 3ª edad?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que a día de hoy no lo sabe.

La Sra. Barahona Herreros dice que allí se ha gastado nada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no se explica como el anterior equipo de gobierno metió allí los “*pobres mayores*”, y duda mucho si cumplía con la normativa....Asimismo dice que os preocupáis por la legalidad del Agustín Sanz en cuanto a la normativa de incendios y todo, pero a él le gustaría saber si allí hay un informe de accesibilidad e incendios para ver si cumple, ya que parece que “*para lo queremos cumplir la normativa, si la cumplimos...*”

El Sr. Lopez de Sande le pregunta *¿te acuerdas Manuel, quién estaba en la oposición?, te tocaba a ti controlar al equipo de gobierno.*

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que le parece mucha “*demagogia*” pedir que el Agustín Sanz cumpla la normativa, y tener a los mayores allí sin cumplir con la normativa de incendios ni accesibilidad.

**9.- En el anterior pleno ordinario, Ud. dijo que se podría ver más detenidamente la propuesta del PSOE para que el Ayuntamiento retire sus cuentas de los bancos o cajas, que estén desahuciando personas de Moral, ¿se ha visto algo?.**

La Sra. Zarco Troyano responde que en muchos sitios no tenemos posibilidad de retirar las cuentas, porque los préstamos que hay con ellos desde el año 2008 y 2009 nos obligan a tener tributos del estado domiciliados allí; así como pagos, varias cosas de la diputación para que nos baje el tipo de interés. En muchos de ellos no es factible.

**10.- ¿Se ha terminado ya el procedimiento y publicación de la ordenanza que regula las subvenciones de los clubes federados?**

El Sr. Alcalde-Presidente cree que sí.

La Sra. Secretaria (tras varias cuestiones referidas a las alegaciones, las cuales ya estaban resueltas y tras debatir si estaba o no el procedimiento finalizado en cuanto a la concesión de la subvención) responde que si está terminado y publicado según se dispone en el art. 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, sólo faltaría justificar las subvenciones cuando correspondan.

**11.- Hay una factura de 118 euros por suministro de jamón, salchichón, chorizo, para actividades de deportes de jóvenes 2.012 ¿a qué corresponde?.**

La Sra. Zarco Troyano contesta que se refiere a la merienda de navidad, con motivo del día del abuelo en Navidad que se realiza en el Salón Cultural, y donde estuvieron Vicente y Almudena. Corresponde a una subvención de Diputación que luego se justifica.

**12.- Hay una factura con importe por 4.944 € de la empresa “Tiempo libre SL”. que pone suministro de diversos parques infantiles en la localidad, ¿a qué se refiere?.**

La Sra. Zarco Troyano responde que relativo a la subvención del campo de fútbol, se solicitó que se cambiara de finalidad, y se destinó a arreglar la piscina, adecuar el Agustín Sanz, y una parte destinada a parques y jardines. Esta factura había que justificarla antes del 31 de diciembre, sino la teníamos que devolver. El parque se hará en abril o mayo, cuando empieza la primavera.

**13.- Ante la retirada de los planes de empleo regionales, desde el pleno de marzo de 2.012, el Partido Socialista, ha venido solicitando reiteradamente el desarrollo de un plan de empleo local; y el PP con unos u otros argumentos, ha votado sistemáticamente en contra de las propuestas que se han hecho. Ahora dice que va a hacer un plan de empleo local, entonces ¿Cree Ud. que debe apuntarse la propuesta e ideas de otros y esconderse cuando tiene que asumir su propia responsabilidad?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los presupuestos del 2012 se hicieron con idea. No obstante, muchísimos municipios y Moral de Calatrava, tanto del PP como del PSOE, han puesto en sus presupuestos de 2.013 un plan de empleo local. El Equipo de Gobierno en 2.012, no creyó que era del todo necesario un plan de empleo, pero ahora en 2.013 si lo creen necesario, ya que hay recursos propios.

**RUEGO:** Solo exigimos que las personas que sean seleccionadas en el plan de empleo, sean personas que dentro de lo posible, no hayan estado en otros planes de empleo (*aunque es verdad que a veces es difícil con el tema de los oficiales*).

El Alcalde-Presidente responde que los planes de empleo están muy claros. Ahora tenemos la crítica de que hay gente que ha repetido; pero se puede decir “alto y claro” que de las 23 personas que hay, ninguna, ninguna estaba cobrando nada.

**14.- En el pleno de Noviembre, Ud. dijo que estaba gestionando con el Consorcio la recogida de los perros sueltos, ¿se ha hecho algo al respecto?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha estado hablando con el Alcalde de Valdepeñas y en 10 ó 15 días tendrán una reunión para tratar este tema.

**15.- En el pleno del 4 de octubre del 2.012, se le preguntó si creía que era culpable del paro en Moral de Calatrava, Ud. contestó que no. Seguidamente, se le preguntó en el caso de que el paro bajara, si sería imputable a Ud., respondió que tampoco. ¿Por qué quiere el PP seguir jugando con la ilusión y la esperanza de la gente con respecto al paro, haciéndoles creer que se está creando empleo y está tratando de apuntarse tantos, cuando el paro baja y escondiéndose, cuando el paro sube?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que eso es una valoración de ella.

La Sra. Barahona Herreros le repite qué por qué Ud. está tratando de apuntarse los tantos cuando el paro baja.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no entiende la pregunta.

La Sra. Barahona Herreros le vuelve a repetir la pregunta completa.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso de que el PP está jugando, es una valoración de ella, y le pregunta: *¿cuándo juego yo con las personas, eh?*

La Sra. Barahona Herreros dice que en el boletín está claro que se apuntan “*tantos*”.

El Sr. Alcalde-Presidente le reitera que eso de “*jugar con las personas*” es una valoración de ella y no propiamente una pregunta.

**16.- ¿Sabe Ud. por qué ha bajado el paro en Moral en términos absolutos en 2.012?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso no lo sabe nadie.

La Sra. Barahona Herreros dice que ella le va a dar tres respuestas. En Moral ha disminuido el número de parados por los siguientes motivos:

1. Jóvenes que han retomado sus estudios y se han marchado fuera de la localidad, por tanto no pasan a ser población activa.

2. Retorno a sus países de origen de los inmigrantes empadronados en Moral de Calatrava, que la mayoría figuraban como demandantes de empleo y que por la situación económica vuelven a su país.

3. Reducción de la población autóctona en edad de trabajar.

Asimismo, además de esos tres factores, se suman los estacionales: la aceituna y la vendimia, y aunque se alegra que baje el paro *¿sabe Ud. cual es la valoración del paro en términos relativos?*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que lo que ni el PP ni usted dice en los escritos de diciembre del 2012; es que en el 2010 habían 492 parados, en Diciembre del 2011 (ya con el PP) 567 parados (75 más que en diciembre del 2010) y en Diciembre del 2012 con el PP hay 527 parados (35 más que en diciembre del 2010), ¿dónde está la creación de empleo a la que se refiere en términos absolutos, cuando hay más parados que antes?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que desde el Equipo de Gobierno se están tomando medidas. Estas cifras del paro son macroeconómicas, y aunque los tres factores que se han apuntado sean determinantes, hay “*cuarenta mil factores más*”.

**17.- Tampoco dice el PP ni usted que ha sido el PP en el gobierno municipal, cuando en Moral se ha alcanzado la cifra record de desempleado con 779 en marzo del 2012 ¿Cree Ud. que esas 252 personas menos que hay en el paro desde marzo hasta diciembre han encontrado algún trabajo?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

La Sra. Barahona Herreros dice que la mayoría de la gente se ha ido a otro sitio, desencantada, porque si “*buscas empleo, vota al PP*”.

**RUEGO:** Le gustaría recordarle que todas las obras o el 90% que se han puesto: arreglo de la piscina, asfaltado de calles, restauración del Agustín Sanz, depuradora... todas se han llevado a cabo gracias a la Diputación de Ciudad Real, no agradeciendo su colaboración, y en donde se han gastado alrededor de 220.000 euros.

La Sra. Zarco Troyano responde que el 98% del presupuesto de la Diputación viene del estado de España.

La Sra. Barahona Herreros dice que estas obras eran de antes, aprobadas de antes.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que ellos se gastaron el dinero en “*no hacer nada*”, *¿y los 69.000 €?*

La Sra. Barahona Herreros expone que si el actual equipo de gobierno se ha gastado 69.000 € en arreglar el Agustín Sanz, vaya incongruencia que la portavoz del Partido Popular ha dicho.

La Sra. Zarco Troyano le responde que no se ha tenido que devolver los 69 mil euros, el cual se gastó en una obra que no se hizo, y para no tener que devolver ese dinero, el Ayuntamiento tuvo destinarlo a otra obra.

**\* SR. MOLINA MECINAS:**

**1.- Ni en el pleno de 4 octubre, ni en el pleno de Noviembre, ni en la última comisión de festejos, se ha dado constancia ni explicaciones de la gestión económica del dinero que se recogió para las Reinas y Damas ¿quien va a dar explicaciones sobre este asunto?**

La **Sra. Moreno Vega**, Concejala delegada de Festejos (G.M.P.) dice que se preguntó quién había dado el dinero y la cantidad.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que él no preguntó por la cantidad.

La **Sra. Moreno Vega** responde que el dinero se ha gastado en los trajes de las reinas y damas, en las flores, en las bandas y nada más.

El **Sr. Molina Mecinas** insiste en que deben dar explicaciones del dinero que se ha recogido.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que luego le den a él una lista con las aportaciones.

La **Sra. Moreno Vega** se opone rotundamente a dar la lista con las aportaciones, ya que ella fue empresa por empresa y esa información no se la va a dar a nadie; simplemente se puede decir el total de lo recaudado y en qué se ha gastado.

**2.- Con respecto a la invitación de la Hermandad de la Virgen, el Ayuntamiento, para el acto de coronación del 12 de agosto, Ud. dijo en el ultimo pleno que iba a hablar con el funcionario para que diera explicaciones del por qué no se nos había invitado, ¿a hecho Ud. esto ya?.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no se ha preguntado al funcionario.

**3.- He visto que en el cartel que tiene la puerta de la antesala de alcaldía, se ha rebajado el horario de atención al público, una incongruencia, los funcionarios trabajan más tiempo y Ud. se reduce el horario de atención al público; ya que antes tenía: lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 13.30 y ahora tiene lunes, miércoles, jueves y viernes de 10.30 a 14.00 horas, es decir, atiende media hora menos. Esto es lo que Ud. tiene puesto en la puerta de la antesala.**

La **Sra. Zarco Troyano** dice que es de atención al público, no de trabajo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el horario que hay es orientativo, no obstante, se encuentra en su despacho los cinco días de la semana. La cuestión es, que al desempeñar también la Concejalía de Urbanismo, tiene que desplazarse a ver obras y otras cosas. Asimismo, aunque los funcionarios echen media hora más, él también echa muchas horas allí, y sin “*colgarse medallas*”, los funcionarios saben que el Alcalde se encuentra también los martes y jueves, aunque no haya horario al público. No obstante, si viene una persona un jueves, la atiende; ya que hoy, siendo Jueves ha atendido a 10 o 15 personas. En definitiva, el horario es orientativo, además si tiene que hacer un viaje a Toledo o Ciudad Real, lo prefiere poner un martes o un jueves y que haya cierta regularidad.

**4.- Dos preguntas las retira, porque ya se ha tratado el tema de los planes de empleo en cuanto no le parece bien que la gente repita, no obstante, cuando a ellos se les daba “el caso” también han pedido otra demanda de empleo a la oficina del Sepecam, para que nos mandaran los listados.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no pueden mandar otro listado, la problemática solo se da en los oficiales.

**5.- En el pleno anterior, el Sr. Juan Jose Gomez Castro dijo que en el tiro al plato, se consumieron cervezas, sabiendo que en este tipo de actos esta prohibido el consumo de alcohol, ¿cual sería la responsabilidad del Ayuntamiento en caso de que hubiera pasado algo?**

El **Sr. Gomez Castro**, Concejal delegado de Medio Ambiente (G.M.P.) responde que si alguien consumió, fue porque las llevó del pueblo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que quedó muy claro que el suelo no era de titularidad del Ayuntamiento, por ejemplo, en el polideportivo no se vende alcohol.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que el Ayuntamiento tenía pedido verbalmente al dueño y propietario del terreno para hacer este acto.

El **Sr. Gomez Castro** reitera que no se consumió cerveza, y si alguien consumió alguna, se la llevaría del pueblo. No obstante, se llamó a la policía para que llamaran la atención.

**6.- Hace tiempo, se hizo una pregunta sobre el tema de que una empresa había puesto carteles anunciando vacunar a los perros y desparasitarlos. Esto quedó que el Sr. Alcalde iba a pedir a la policía que averiguase la situación.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no se han vuelto a tener quejas de esta empresa ni de la vacunación itinerante.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que vuelve a traer la pregunta porque el centro veterinario de la localidad han vuelto a preguntar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que nadie tiene conocimiento de un camión de vacunación.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que se dirija a la policía que ellos tienen un cartel donde se anunciaba este servicio.

**7.- Lleva desde el inicio de la legislatura preguntándole si había hablado Ud. con el Director de la residencia sobre el trabajador que sacó a un incapacitado judicialmente para que votase sin autorización de la familia y no se si ya ha tenido tiempo de hablar con el director de la residencia.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no ha hablado de ese tema.

El **Sr. Molina Mecinas** cree que al Alcalde *“no le interesa hablar de ese tema”*.

**8.- En el pleno ordinario anterior, Ud. dijo que no sabía que se estaba construyendo irregularmente fuera del casco urbano (en la calle de acceso los depósitos del agua). Ahora que lo sabe le pregunto ¿Qué hará usted con la construcción ilegal que ha hecho este ayuntamiento fuera del casco urbano en el camino de los depósitos del agua?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que esos pocos metros, al igual que toda aquella zona se va a regularizar con el POM, es decir, que tiene la legalización a va ser a corto plazo.

**8.- ¿A cuanto asciende la publicidad de FITUR?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que a 540 euros.

**9.- En el pleno anterior, el Sr. Interventor dijo que el concepto de equilibrio económico debe aparecer en el pliego de adjudicación del ciclo integral del agua porque lo marca la ley y yo le pregunto ¿Quién asumirá el aumento de costes cuando, a causa de la subida del agua por parte del Consorcio o de aplicación de la osmosis de la empresa, pida la aplicación del concepto de equilibrio económico al Ayuntamiento?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que esa misma pregunta ya la hizo en otro pleno que esa misma pregunta ya la hiciste en el último pleno, y en cuanto a la osmosis, todos los pueblos estamos en contra, ósea que ese concepto no va a existir en Moral de Calatrava. El pliego está encorsetado.

**10.- Cuando acaban los planes de empleo hay una comida, hecha por los trabajadores de los planes, y al parecer, cada trabajador aporta 3 euros a la juerga y el resto el ayuntamiento, ¿es cierto?**



El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe, aunque si la oposición plantea cuestiones, tales como preguntar si los trabajadores “*se comen unas gachas...*”, que siga así la oposición, preguntando por temas tan “*trascendentales*” como que los trabajadores ponen 5 € y “*se comen unas gachas*”, si esas son las preguntas de la oposición, seguid así.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta qué si es cierto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no lo sabe, quizá se pone 0,50 centimos € por juerga, aunque puede consultar a ver que ponen las facturas...

El **Sr. Molina Mecinas** quiere saber en qué partida se refleja.

La **Sra. Zarco Troyano y el Sr. Interventor** manifiestan que ellos no tienen constancia de ninguna factura. Asimismo, la Sra. Zarco Troyano expone que el dinero lo ponen ellos y compran con ese dinero para hacer su “*juerga*”.

El **Sr. Molina Mecinas** vuelve a preguntar si el resto del dinero lo pone el Ayuntamiento.

La **Sra. Zarco Troyano** reitera que no existe ninguna factura.

**11.- Se utiliza un espacio que es municipal, es decir, esto lo hacen en la nave del ayuntamiento. Si ocurre algo (ya que no hay solamente gachas, sino también “cubalibres” y mas cosas, ¿tendría alguna responsabilidad el Ayuntamiento por permitir que se haga esta actividad allí?.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que supo de que una vez, hace dos o tres planes de empleo se fueron al punto limpio, pero en el último plan de empleo no hubo nada.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que eso es lo que comentan los trabajadores, se llevan las cervezas y no pasa nada por eso pregunta si el tema está controlado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que sí, y que dinero no hay.

**12.- Quisiera saber cual es la situación actual de la Mancomunidad de Manserja, ¿en que situación está? ¿Se ha finiquitado, se ha cerrado, se han dividido los bienes?.**

La **Sra. Zarco Troyano** responde que ya lo comentó ella en una Comisión, en la cual se dijo que había venido el préstamo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que hace una semana estuvo hablando con el Alcalde de Valdepeñas y surgió la duda, porque en los presupuestos aparecen unos 10.000 euros, ya que se tenía que hacer un pago regular para pagar los intereses. Por tanto y debido a la elaboración de los presupuestos, llamó a D. Jesus Martín para si había que dotar presupuestariamente alguna partida para Manserja, sobre todo para hacer frente a la parte de esos pagos y amortizar la deuda, y la contestación del Alcalde de Valdepeñas fue que se pusiera ese importe, que el dinero iba a venir de Europa (unos 600.000 €) y una vez se cierre la línea de credito, se pasará al reparto de bienes, mobiliario...

El **Sr. Molina Mecinas** expone que en este caso, al haber un traspaso de poder, también se traspasan las herencias, y en este caso, las herencias de Manserja cuando finiquite. Asimismo, hubo compromisos del Pleno de la Mancomunidad, en los cuales, los Ayuntamientos que se llevaron trabajadores, repercutiría a la hora de hacer el reparto en la mancomunidad.

**13.- ¿Sabes el estado actual en el que se encuentra el Centro de Salud?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que está “*regular*”.

El **Sr. Molina Mecinas** le contesta diciendo que está “*penoso*”, y ya que tenemos personal del plan de empleo, se podría mandar un trabajador y dar algunas manos de pintura, ya que es bochornoso que los pacientes y las personas que van por allí, se encuentren con un Centro de Salud por el suelo, definitivamente, insalubre. Por tanto, y dado que la Junta de Comunidades no se preocupa, desearía que se preocupara el Sr. Alcalde.

**14.- Me acusa el Sr. Alcalde de haber tenido retenido el proyecto del tanatorio 5 años. No entiende en qué se basa para hacer esta afirmación.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la dueña del tanatorio ha dicho que “*después de seis años, ya era hora*”.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que le diga a la dueña, que la firma de los convenios fueron bastante posteriores a esa fecha; y que la Comisión Provincial de Urbanismo hizo los cambios de terreno rústico a dotacional bastante después. Por tanto, no entiende la acusación formulada contra él de que no se hizo el tanatorio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la dueña del tanatorio ha dicho que lo que ha pasado en Moral de Calatrava no le ha pasado en ningún pueblo, y ya era hora que “*viera la luz*” ese proyecto, después de que en otros Ayuntamientos no ha tenido el nivel de burocracia y de problemas que ha tenido en éste.

El Sr. Molina Mecinas dice que toda la documentación que tiene este Ayuntamiento: acuerdos firmados y aprobaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo son bastante posteriores a lo que la dueña del Tanatorio quiere decir. Al final *¿el centro de transformación quién lo va a pagar?*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo va a pagar ella.

**15.- ¿Sabe quien financia la plaza de guarda?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Ayuntamiento.

El Sr. Molina Mecinas contesta que el Ayuntamiento la paga, no la financia. Le recuerda que la plaza del guarda la financian los agricultores con sus impuestos, ya que para la creación de esta plaza, hubo un acuerdo del Consejo Local Agrario y se subieron los impuestos para pagar esa plaza. Le parece mal que durante más de 1 año y medio esa plaza no se haya sacado, repercutiendo ese dinero en las arcas municipales cuando no debería.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que iba a sacarse en Diciembre, y aunque se ha demorado un poco, mañana viernes se verán las bases en Comisión.

**16.- Al concejal de agricultura, por qué cuando dice que se gasta todo el dinero en arreglo de caminos que tiene presupuestado el Ayuntamiento, ¿por qué no se dice que en el 2011 no se gastó todo?. Si dice una cosa, diga también otra...**

El Sr. Gomez Castro responde que se lo podían haber gastado ellos también.

El Sr. Molina Mecinas contesta que ellos no se gastaron ni un céntimo ese año.

**RUEGO:** No entiende por qué el Equipo de Gobierno se ha preocupado en sacar tasas, ordenanzas...y no se han preocupado de sacar la plaza de guarda, que era mucho más fácil. Parece que no ha interesado.

**17.- Le preocupa el tema de la policía, pero más aún si se dañan o pueden dañar a terceros. Hubo ciertos informes que “chocaron” con la visión que se tenía, pero siempre se ha confiado en que los trabajadores del Ayuntamiento y la policía siempre han cumplido con lo exigido. ¿Consideras que durante el tiempo que ha estado gobernando el PSOE con IU, la policía ha cumplido con su función?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí, pero que no se confunda, que la información que se le dio a las 9 de la mañana, cuando se comprobó, se le llamó personalmente a las 11, *¿o no fue así?*

El Sr. Molina Mecinas responde que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 31 de Enero de 2.013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo